



COMUNICADO

4

02 de febrero de 2011

¿COBRAREMOS LOS ATRASOS?

OTRO POCO DE MEMORIA

El I Convenio, en su cláusula 2, dice: “El presente Convenio podrá ser prorrogado por dos años, 2009 y 2010, en función de la negociación del Desarrollo Profesional”.

Pues bien, **el Desarrollo Profesional (la famosa e histórica reclasificación pendiente) está paralizado desde que se firmó el Convenio el 31/3/2008.**

No obstante, **CCOO y UGT firmaron las dos prórrogas del Convenio hasta el 31/12/2010**, pese a que durante 2009 no hubo ni una sola reunión negociadora.

La segunda de esas prórrogas la firmaron el 15/12/2009 a cambio de un 0,3% de subida salarial, y en su cláusula 3ª se dice: “Se garantizará la compensación y percepción del importe correspondiente a la desviación que se produzca entre el incremento y la inflación efectiva del periodo de vigencia de esta prórroga, así como su incorporación a masa salarial, aplicable, **si procede, en los términos establecidos en el acuerdo de la función pública.** A estos efectos ambas partes articularán antes del 31/12/2010 el procedimiento sobre la forma y momento de aplicar tal compensación”.

La inflación durante 2010 fue del 3%, luego PRESUMIBLEMENTE, si no hay gato encerrado, nos deben un 2,7% de subida salarial.

¿QUÉ HAN HECHO LOS FIRMANTES PARA EXIGIR EL PAGO DE ESTA DEUDA?

Respuesta: UGT lanzó una de sus habituales cartas de destrucción masiva, donde pedía que se reuniera la Comisión de Seguimiento. La Comisión debió articularse antes del 31 de diciembre, pero la carta llevaba fecha de 5 de enero. Al parecer no había demasiada prisa por convocarla. Lo cual conduce a la siguiente pregunta:

¿SE HA CELEBRADO YA LA REUNIÓN PREVISTA EN CONVENIO?

Esto sí que es lo que se preguntan los trabajadores. Esto sí que no tiene nada que ver con “acuerdos fantasma”, sino con el mismísimo texto del Convenio. Esto sí que no afecta exclusivamente al colectivo de Circulación, sino a todos los trabajadores de Adif. Entonces, **¿de esto nadie tiene nada más que decir?** Cuando los firmadores de prórrogas se hayan asegurado el voto (nunca antes), es posible que los trabajadores conozcamos qué es lo que verdaderamente se firmó.

ACUERDO EMPRESA-SCF DENUNCIADO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL

El “inexistente” acuerdo entre empresa y **SCF**, para nuestro pesar ya está denunciado ante la Audiencia Nacional (somos tan hábiles que hemos conseguido engañar a los jueces llevándoles un acuerdo que nunca ha existido...).

Ni que decir tiene que hubiéramos deseado no llegar nunca a esta situación. Por el contrario, estamos seguros de que algunos dizque representantes de los trabajadores celebrarán la noticia como corresponde a quienes han hecho todo lo posible para torpedear el acuerdo desde el primer momento en que tuvieron noticia de él. La diligencia y los esfuerzos que han dedicado a ese empeño cuadran a la perfección con los que desplegaron para **engordar los derechos sindicales muy por encima de lo previsto legalmente**, pero contrastan con la desidia (o cosa peor) que muestran en todo lo que no les afecta a ellos mismos de manera directa. Como sabemos muy especialmente los trabajadores de Circulación, el antes mencionado asunto de los atrasos sólo es la más reciente gota de agua caída en un océano de dejaciones.

SOLO NOSOTROS TRABAJAMOS POR Y PARA CIRCULACIÓN

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 914676770-165386 Fax Exterior: 917745392 Fax Interior: 165392 <http://www.scf.es> E-mail: scf@scf.es